



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 05.07.2010.

EN ALGARROBO A CINCO DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIÓS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE D. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA

SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ CATALÁN

ACTÚA COMO SECRETARIA: SRTA CATALINA CHACON ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL). MINISTRO DE FE.

TABLA

- I. REVISIÓN ACTA N° 18 ORDINARIA.
- II. RESOLUCIÓN PATENTES DE ALCOHOL PENDIENTES POR OBSERVACIONES.

VARIOS.
CUENTA SRES. CONCEJALES.

SR. ALCALDE: SE REFIERE AL PUNTO I DE LA TABLA, ENTREGA ACTA N° 18 REVISIÓN ACTA N° 18.

LUEGO EN PUNTO II DE LA TABLA, CORRESPONDE VER LAS PATENTES QUE QUEDARON LA SESIÓN ANTERIOR PENDIENTE POR OBSERVACIONES:

SRA. MARÍA ALICIA GÁLVEZ ROMÁN RESTAURANTE DE TURISMO
SRA. GABRIELA JESÚS ÁNGEL AGUILERA, EXPENDIO DE CERVEZA
SRA. CANTILLANA BRAVO GRACIELA, SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SRA.
SRA. CANTILLANA BRAVO GRACIELA, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
SRA. CANTILLANA BRAVO GRACIELA (AMELIA ARAYA ÁNGEL) EXPENDIO DE CERVEZA
SRA. ARAYA ÁNGEL AMELIA MARGARITA, RESTAURANTE DIURNO
SRA. ARAYA ÁNGEL AMELIA MARGARITA, RESTAURANTE NOCTURNO
SRA. MARÍA CAMPOS VENEGAS. SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
SR.. SILVA BARRALES CARLOS RAÚL. RESTAURANTE DIURNO RESTAURANTE NOCTURNO
SR. MORENO VERA ALEJANDRO RODRIGO. EXPENDIO DE CERVEZA
ESTABLECIMIENTOS SAN MARCOS S.A. EXPENDIO DE CERVEZA, SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
DARÁ CUENTA DEL INFORME DE RENTAS CORRESPONDIENTE EL FUNCIONARIO SR. MAURICIO CATALÁN.

SR. CATALÁN: RESPECTO A LA PATENTE DE LA CONTRIBUYENTE MARÍA ALICIA GÁLVEZ ROMÁN RESTAURANTE DE TURISMO

EXPLICA QUE HUBO UN ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE, EN EL CUAL NO HABÍA DECRETO DE OTORGAMIENTO NI CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN, EN EL REESTUDIO APARECIÓ QUE NO ERA ZH3, COMO SE ESTABA VIENDO ANTERIORMENTE SINO QUE ZH2, LO QUE INDICA QUE NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE.

HUBO UNA MALA LECTURA DEL PLANO REGULADOR,



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

SR. ABOGADO: EXPLICA QUE EL DOCUMENTO A SIMPLE VISTA EN LA COPIA SE CONFUNDIÓ EL NUMERO, DE MANERA QUE LA PATENTE ESTA BIEN OTORGADA, CON EL USO DE SUELO QUE CORRESPONDE AL RESTAURANTE.

SR. ALCALDE: CONCLUYE QUE LA RESOLUCIÓN EN DEFINITIVA Y PARA QUE QUEDE EN ACTA DE MANERA QUE EL DÍA DE MAÑANA HAYA UNA RENOVACIÓN SIN PROBLEMAS Y NO SE VUELVA A OBJETAR NI SE VUELVA A PERDER EL TIEMPO, ESTE INFORME VALIDA LA INSTANCIA DE RENOVACIÓN Y LE SOLICITA AL ENCARGADO DE PATENTES TENGA MAS ACUCIOSIDAD EN EL MOMENTO EN QUE SE PIDEN LOS INFORMES CHEQUEARLOS BIEN EN LA OPORTUNIDAD QUE CORRESPONDE.

SR. NÚÑEZ: CREE QUE CON ESTO YA NO HAY DUDAS, NO HABRÍA PROBLEMAS CON EL SUELO. LE QUEDA CLARO.

ROL: 4-00132-0 PERTENECIENTE A DA ALICIA GÁLVEZ ROMÁN MARÍA ALICIA, SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO.

SR. CATALÁN: SE ABSTIENE

SR. FUENTES: APRUEBA

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SR. YÁÑEZ: DE ACUERDO AL ORD. N° 70 DEL 2010 DEL DEPTO. DE PATENTES Y OF. 245 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA APRUEBA

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.

SR. ARAVENA: DE ACUERDO AL ORD. N° 70 DEL 2010 DEL DEPTO. DE PATENTES Y OF. 245 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA APRUEBA.

ACUERDO N° 39

EL H- CONCEJO MUNICIPAL POR 5 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO PERTENECIENTE AL ROL 4-00132 PERTENECIENTE A LA CONTRIBUYENTE SRA. MARÍA ALICIA GÁLVEZ ROMÁN.

SR. ALCALDE: SE REFIERE A LAS SIGUIENTES PATENTES OBSERVADA.
ESTABLECIMIENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON UN DISTANCIAMIENTO MENOS A 100 MTS. RESPECTO A UN TERMINAL DE BUSES, DENTRO DE LAS CUALES ESTÁN:

ROL: 4-00004-0 DÑA. GABRIELA JESÚS ÁNGEL AGUILERA, EXPENDIO DE CERVEZA
ROL: 4-00027-0 CANTILLANA BRAVO GRACIELA, SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL: 4-00038-0 CANTILLANA BRAVO GRACIELA, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL: 4-00068-0 CANTILLANA BRAVO GRACIELA (AMELIA ARAYA ÁNGEL) EXPENDIO DE CERVEZA

ROL: 4-00082-0 ARAYA ÁNGEL AMELIA MARGARITA, RESTAURANTE DIURNO

ROL: 4-00154-0 ARAYA ÁNGEL AMELIA MARGARITA, RESTAURANTE NOCTURNO

ROL: 4-00022-0 SILVA BARRALES CARLOS RAÚL, (LAURA VALENZUELA S) RESTAURANTE DIURNO

ROL: 4-00156-0 SILVA BARRALES CARLOS RAÚL (LAURA VALENZUELA S) RESTAURANTE NOCTURNO

ROL: 4-00111-0 ESTABLECIMIENTOS SAN MARCOS S.A., EXPENDIO DE CERVEZA

ROL: 4-00112-0 ESTABLECIMIENTOS SAN MARCOS S.A. DEP. DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

ROL:4-00113-0 ESTABLECIMIENTOS SAN MARCOS S.A. SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

INDICA QUE EL INFORME EN DERECHO HACE ALUSIÓN A UNOS DICTÁMENES QUE QUIERE SE LOS EXPLIQUEN

SR. ABOGADO: EXPLICA QUE UNO DE LOS PRIMEROS DICTÁMENES EL N° 47762 DICE RELACIÓN CON QUE LA PROHIBICIÓN IMPUESTA EN EL ART.8vo DE LA LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SOLO EXIGE LA INSTANCIA DE OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES ESO ES EL DISTANCIAMIENTO A FAVOR DE AQUELLOS LOCALES QUE EN LA MISMA SE CONTEMPLAN POR TANTO NO RESULTA APLICABLE AL RESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ES DECIR EDUCACIÓN, PENITENCIARIO, SALUD QUE SE OPONGAN.

ESTE DICTAMEN SE HIZO A RAÍZ DE UNA CONSULTA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL, PORQUE TIENE DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CERCA DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y LA CONTRALORÍA SE PRONUNCIÓ AL RESPECTO Y DICE QUE NO ES APLICABLE A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE PONGAN CON POSTERIORIDAD COMO OCURRE EN EL JARDÍN DE MIRASOL, ESO RESPALDA PARA PODER RENOVAR LAS PATENTES.

EL OTRO DICTAMEN ES EL 19937 DEL 15.04.2010 RECIENTE, SOBRE LA JURISPRUDENCIA ADMINISTRATIVA Y SE PRONUNCIÓ SOBRE OTROS DICTÁMENES QUE DICEN RELACIÓN CON INVALIDAR PATENTES DE ALCOHOL OTORGADAS ERRÓNEAMENTE, PERO DICE "AUNQUE SE HAYAN OTORGADO EN FORMA ERRÓNEA Y HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE DOS AÑOS PARA INVALIDAR UN ACTO CONTRARIO A DERECHO SEGÚN LO EXPUESTO NO SE PUEDE DEJAR SIN EFECTO, O SEA INVALIDAR ESA PATENTE, TRANSCURRIDO DOS AÑOS DESDE EL MOMENTO EN QUE SE OTORGO ESA PATENTE YA NO SEA PUEDE INVALIDAR. ESTO ESTA FUNDADO EN EL ART.53 DEL INC 1° DE LA LEY 19880 QUE ESTABLECEN BASES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE CON LOS ARGUMENTOS ESGRIMIDOS POR EL SR. ABOGADO HAY QUE CONTESTARLE A LA CONTRALORÍA DE MANERA QUE NO PUEDAN SER OBSERVADA NUEVAMENTE POR LA CONTRALORÍA.

PREGUNTA SI LOS DICTÁMENES QUE MENCIONO EL SR. ABOGADO SON EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE LA PROPIA CONTRALORÍA DICTO EL 19937.

SRA. SANDOVAL: SUGIERE QUE PARA QUE NO HAYAN ESTOS PROBLEMAS SE HABLE DE PARADERO EN VEZ DE TERMINAL, YA QUE HA QUEDADO CLARO DE QUE NO ES TERMINAL.

SR. NÚÑEZ: HACE EL ALCANCE EN EL SENTIDO DE QUE TODO ESTE ANÁLISIS EN ESTE CASO ES INNECESARIO SI SE VE LA LEY DE ALCOHOLES HAY QUE RECORDAR QUE SE DIJO QUE HAY UN ART. TRANSITORIO QUE DICE QUE NO LE AFECTABA A LOS ESTABLECIMIENTOS INSTALADOS CON ANTERIORIDAD.

SR. ALCALDE: SOMETE A VOTACIÓN LAS PATENTES PENDIENTES-

SR. CATALÁN: APRUEBA

SR. FUENTES: APRUEBA

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SR. YÁÑEZ: EN BASE A LOS OF. 70 DE PATENTES Y 245 DE JURÍDICO APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: EN BASE A LO QUE DICE JURÍDICO APRUEBA.

SR. ARAVENA: EN BASE A LOS OF. 70 DE PATENTES Y 245 DE JURÍDICO APRUEBA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

ACUERDO N° 40

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL

ROL: 4-00004-0 DÑA. GABRIELA JESÚS ÁNGEL AGUILERA, EXPENDIO DE CERVEZA
ROL 4-00027-0 CANTILLANA BRAVO GRACIELA, SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL: 4-00038-0 CANTILLANA BRAVO GRACIELA, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL: 4-00068-0 CANTILLANA BRAVO GRACIELA (AMELIA ARAYA ÁNGEL) EXPENDIO DE CERVEZA
ROL: 4-00082-0 ARAYA ÁNGEL AMELIA MARGARITA, RESTAURANTE DIURNO
ROL: 4-00154-0 ARAYA ÁNGEL AMELIA MARGARITA, RESTAURANTE NOCTURNO
ROL: 4-00022-0 SILVA BARRALES CARLOS RAÚL, (LAURA VALENZUELA S) RESTAURANTE DIURNO
ROL: 4-00156-0 SILVA BARRALES CARLOS RAÚL (LAURA VALENZUELA S) RESTAURANTE NOCTURNO

SR. ALCALDE SOMETE A VOTACIÓN LA PATENTE DE ESTABLECIMIENTOS SAN MARCOS.
SR. CATALÁN: APRUEBA
SR. FUENTES: APRUEBA
SR. NÚÑEZ: APRUEBA
SR. YÁÑEZ: SE ABSTIENE
SRA. SANDOVAL: EN BASE AL INFORME JURÍDICO APRUEBA
SR. ARAVENA: EN BASE A LOS OF. 70 DE PATENTES Y 245 DE JURÍDICO APRUEBA

ACUERDO N° 41

EL H. CONCEJO MUNICIPAL CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN SR. YÁÑEZ, APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOL:

ROL: 4-00111-0 ESTABLECIMIENTOS SAN MARCOS S.A., EXPENDIO DE CERVEZA
ROL: 4-00112-0 ESTABLECIMIENTOS SAN MARCOS S.A. DEP. DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
ROL: 4-00113-0 ESTABLECIMIENTOS SAN MARCOS S.A. SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

SR. ALCALDE: SEÑALA QUE LA PATENTE QUE PRESENTABA LA OBSERVACIÓN RESPECTO DEL DISTANCIAMIENTO MENOR DE 100 METROS RESPECTO DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL Y QUE EN ESTE CASO ES LA PATENTE DEL CONTRIBUYENTE ROJAS DÍAZ HERNÁN MOISÉS ROL 4-00118-0 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
SR. ABOGADO: INFORMA QUE EL MISMO CRITERIO APLICADO PARA LOS CASOS ANTERIORES Y QUE CORRESPONDEN A LOS ESTABLECIMIENTOS UBICADOS A MENOS DE 100 METROS DE TERMINA DE BUSES, LOS MISMOS DICTÁMENES Y CRITERIO
SR. ALCALDE: PREGUNTA A LOS SRES. CONCEJALES SI EN MERITO DE LO EXPUESTO ALGUIEN TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN. SOMETE A VOTACIÓN LA PATENTE.
SR. CATALÁN: APRUEBA.
SR. FUENTES: APRUEBA
SR- NÚÑEZ: APRUEBA
SR. YÁÑEZ: EN BASE A LOS OF. 70 DE PATENTES Y 245 DE JURÍDICO APRUEBA.
SRA. SANDOVAL: APRUEBA EN BASE AL INFORME JURÍDICO. APRUEBA
SR. ARAVENA: EN BASE A LOS OF. 70 DE PATENTES Y 245 DE JURÍDICO APRUEBA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

ACUERDO N° 42

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° ROL 4-00118-0 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL CONTRIBUYENTE ROJAS DÍAZ HERNÁN MOISÉS

SR. ALCALDE: SE REFIERE ENSEGUIDA A LA PATENTE DE LA CONTRIBUYENTE MARÍA CAMPOS VENEGAS, SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ROL 4-00061-0 ESTABA OBSERVADA POR EL DISTANCIAMIENTO RESPECTO DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL. SITUACIÓN QUE ESTA MAS QUE SATISFATORIA RESPECTO DE LAS RAZONES EXPUESTAS ANTERIORMENTE. SR ALCALDE SOLICITA LA VOTACIÓN DEL OS SRES. CONCEJALES.

SR. ARAVENA: EN BASE A LOS OF. 70 DE PATENTES Y 245 DE JURÍDICO APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: EN BASE AL INFORME JURÍDICO. APRUEBA

SR. YÁÑEZ: EN BASE A LOS OF. 70 DE PATENTES Y 245 DE JURÍDICO APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SR. FUENTES APRUEBA.

SR. CATALÁN: APRUEBA EN BASE A QUE ES UN DERECHO ADQUIRIDO Y NO SE LE COARTE EL DERECHO AL TRABAJO A LAS PERSONAS MEDIANTE ARGUCIAS

ACUERDO N° 43

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 4-00061-0 SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE LA CONTRIBUYENTE MARÍA CAMPOS VENEGAS.

SR. ALCALDE: RESPECTO DE LAS PATENTES ALCOHÓLICAS TRANSFERIDAS ROL N° 4-00071 ALEJANDRO RODRIGO MORENO VERA,

SR. ABOGADO: INDICA QUE CUANDO SE HIZO LA TRANSFERENCIA NO REQUIERE ACUERDO DE CONCEJO PARA TRANSFERIR MANTENIENDO EL MISMO DOMICILIO, DE LO CONTRARIO SERIA TRASLADO.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE LO QUE OCURRIÓ ES QUE SE HIZO LA PRESENTACIÓN A JURÍDICO DEL TEMA Y SE ENTENDÍA QUE IBA A SALIR EN EL CONCEJO ANTERIOR.

SR- ABOGADO: EXPLICA QUE ACTUALMENTE ESTA PATENTE ESTA EN EL YECO Y DE AHÍ SE VA A TRANSFERIR A CARLOS ALESSANDRI.

SR. ALCALDE SOLICITA LA VOTACIÓN.

SR. CATALÁN: APRUEBA

SR. FUENTES: APRUEBA

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SR. YÁÑEZ: EN BASE A LOS OF. 70 DE PATENTES Y 245 DE JURÍDICO APRUEBA.

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.

SR. ARAVENA: EN BASE A LOS OF. 70 DE PATENTES Y 245 DE JURÍDICO APRUEBA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

ACUERDO N° 44

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOL ROL N° 4-00071 EXPENDIO DE CERVEZA ALEJANDRO RODRIGO MORENO VERA.

SR. ALCALDE: SOLICITA AL ENCARGADO DE PATENTES INCORPORA LOS RESPECTIVOS INFORMES JURÍDICOS A CADA UNA DE LAS PATENTES OBSERVADAS

ACUERDO N° 45

EL H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD CADUCA LAS PATENTES CORRESPONDIENTES A LOS CONTRIBUYENTES SRES. ESPINOZA ARRIAGADA RODOLFO, Y PAVEZ FUENTES DEBORAH POR NO PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA RENOVACIÓN RESPECTIVA POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES PROPIETARIOS DE LAS MISMAS.

SR. ALCALDE: INDICA QUE EN CONCEJOS ANTERIORES SOLICITO Y JUNTO CON ELLOS SE LES ENTREGO EL OFICIO 180 QUE GUARDA RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, QUE REQUIERE ACUERDO DE CONCEJO PARA SU EFECTO, PREGUNTA SI ESTÁN EN CONDICIONES DE SOMETERLO A JUICIO

SR. CATALÁN: INDICA QUE ANTES DE APROBARLO QUISIERA UNA RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LOS DINEROS UTILIZADOS EN OTRAS COSAS Y QUE ESTÁN PARA CAPACITACIÓN, OBSERVADA POR EL HACE ALGÚN TIEMPO. Y LO OTRO ES QUE SE DE UN INFORME SI HAN LLEGADO DINEROS PARA CAPACITACIÓN.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE POR LEY HAY QUE DEJAR UN PORCENTAJE DENTRO DEL PRESUPUESTO, Y QUE A MODO DE ORDENAMIENTO DE LAS COSAS, PASAN POR ESTA INSTANCIA, APROBACIÓN DEL CONCEJO Y POSTERIOR FISCALIZACIÓN DE LO QUE APROBÓ. SOLICITA TOMEN CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA PORQUE ES VALIDO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SALUD Y DEL SERVICIO, SE HACE NECESARIO ENTREGAR HERRAMIENTAS.

EL PRÓXIMO CONCEJO SE TRATARÁ DE APROBAR.

INDICA QUE HAY UN CONGRESO NACIONAL DE CONCEJALES EN OSORNO, ESPECÍFICAMENTE LA CONCEJALA SRA. SANDOVAL QUIERE ASISTIR, ELLA SE ESTARÍA COSTEANDO LA INSCRIPCIÓN Y EL MUNICIPIO SOLO LE PAGARÍA LOS VIÁTICOS. CUATRO DÍAS.

INFORMA QUE DENTRO DE LA CORRESPONDENCIA HAY UNA SOLICITUD DEL CLUB DE ADULTO MAYOR LAS ESTRELLAS DE MIRASOL, DE UN TERRENO EN COMODATO PARA SEDE DE SU CENTRO.

DA LECTURA A LA CARTA EN QUE SOLICITAN AL ALCALDE Y A RAÍZ DE UNA REUNIÓN EFECTUADA EN LA OFICINA DE LA ALCALDÍA, APOYO PARA LA SOLICITUD DE COMODATO DE UN SITIO, EN LA OPORTUNIDAD, COMUNICAN QUE SE LES DERIVO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PARA QUE SE LES UBICARA TERRENOS MUNICIPALES, RESPECTO AL TERRENO UBICADO AL COSTADO DE LA IGLESIA DE MIRASOL QUE ANTERIORMENTE FUERA UNA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

CANCHA DE CARRERA Y DE PASO TERRENO MUNICIPAL DEL CUAL SE CEDIÓ PARTE AL CLUB LOS AÑOS DORADOS DE MIRASOL QUEDANDO UN ESPACIO EL CUAL SE HABÍA DADO EN COMODATO A UN CENTRO DE MADRES MUCHOS AÑOS ATRÁS EL QUE FUE PERDIDO POR ESTAS POR NO HABER CONSTRUIDO EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE.

ESTE ESPACIO MENCIONAN, ESTA ENTRE EL CLUB DE ADULTO MAYOR LOS AÑOS DORADOS DE MIRASOL Y LA JUNJI QUE ES EL LUGAR APROPIADO PARA LA SEDE DEL CLUB DE ADULTO MAYOR, INDICAN QUE ESTUVIERON MIRANDO EN EL LITRE Y ENCONTRARON QUE LAS DOS SEDES DE ADULTO MAYOR, SAN PEDRO Y LAS ROSAS QUEDARON MUY BIEN JUNTAS, LA MISIÓN DEL CLUB INDICAN ES ACOGER A TODOS LOS ADULTOS MAYORES CARENTES DE UN CENTRO DE RECREACIÓN PUES SUS MEDIOS ECONÓMICOS Y FÍSICOS LES IMPIDEN TENER UN ESPACIO PARA SU DISTRACCIÓN SANA Y GRATUITA.

INDICAN QUE EL LUGAR ES DE FÁCIL ACCESO PARA TODOS, DE MANERA QUE SOLICITAN AL ALCALDE Y SRES. CONCEJALES APROBAR EL COMODATO DE ESTE SITIO.

SR. ALCALDE INDICA QUE LO QUE HABRÍA QUE HACER ES SOMETERLO A CONSIDERACIÓN, LUEGO QUE LOS SRES. CONCEJALES LEAN LA CARTA, PARA QUE PUEDAN HACER UNA INVERSIÓN.

SR. ABOGADO: ENTREGA UN INFORME RESPECTO DEL ESTADO DE LOS JUICIOS.

CUENTA SRES. CONCEJALES

SR. CATALÁN:

INDICA QUE HACE UN TIEMPO ATRÁS SOLICITO SE HICIERA UN ORDENAMIENTO EN CONJUNTO DE OTROS CONCEJALES, RESPECTO DE LA CORTA DE ARBOLES, NO HAY UNA NORMATIVA SOBRE EL TEMA, TIEN ENTENDIDO QUE HAY VARIOS MILLONES DE PESOS EN JUEGO SOBRE EL TEMA.

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE HA DETECTADO QUE EL MUNICIPIO TENIA UNA SERIE DE ARBOLES CON GRAVE PELIGRO DE GENERAR DAÑOS A PARTICULARES, SE HA TRATADO DE CANALIZAR ESTO, PODANDO Y HACIENDO UN MANEJO, LO QUE ES SÚPER COMPLICADO, DE MANERA QUE CUANDO NO HAY AYUDA DE CONAF (AMBIGUA) SE SACA LA RESPONSABILIDAD SOLICITANDO UN MANEJO DE LO QUE SE VA A CORTAR O PODAR, EN OTRAS INSTANCIAS SE HA PEDIDO A TERCERAS PERSONAS QUE LO HAGAN.

NO SE CUAL SERIA EL MECANISMO PARA HACER UNA ORDENANZA, LO PONDRÁ EN TABLA.

SR. CATALÁN: SOLICITA QUE, SI VAN A CORTAR UN ÁRBOL, QUEDE PARA LA MUNICIPALIDAD EL PRODUCTO.

SE REFIERE ENSEGUIDA A UNA OFICINA QUE SE ARRIENDA O ESTA EN COMODATO PRECARIO, SEÑALA QUE ESTA JUNTA INSCRIPTORA ELECTORAL Y EL CORREO, TIENE ENTENDIDO QUE NO HAY NADIE Y ESTÁN LAS CARTAS DE TODOS LOS ALGARROBINOS DE LOS CHILENOS A LA INTEMPERIE PORQUE ESTA ABIERTO Y LA GENTE DE LA JUNTA NO TIENE RESPONSABILIDAD Y NO TIENE POR QUE CUIDAR EL CORREO, SIN EMBARGO SI HAY UN ROBO, SE VA A RESPONSABILIZAR A LA JUNTA PORQUE TIENEN UNA PUERTA EN COMÚN.

SR. ALCALDE: INDICA QUE CORREOS NO ES MUNICIPAL. CONSIDERANDO LO EXPUESTO POR EL CONCEJAL, SOLICITARA A CORREOS QUE BUSQUE UN LUGAR.

SR. CATALÁN: SOLICITA AL SR. ALCALDE Y AL CONCEJO HACER UNA INVESTIGACIÓN PROFUNDA SOBRE EL TEMA SALUD EN LA COMUNA DE ALGARROBO, PARA QUE SE DETECTEN LAS CAUSAS DE FALLECIMIENTOS QUE HAN HABIDO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

SR. ALCALDE: SABE QUE HAY UN SUMARIO SANITARIO QUE TIENE QUE VER CON UNA SITUACIÓN PARTICULAR DETERMINADA.

SRA. SANDOVAL PREGUNTA AL SR. ABOGADO SI TIENE QUE VER EN LAS AUDITORIAS DE SALUD.

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE EL SERVICIO DE SALUD, YA QUE SON SANITARIAS.

SR. CATALÁN: SEÑALA QUE ETERNAMENTE A DICHO Y PREGUNTADO PORQUE A LOS ENFERMOS NO SE LES TOMA O SE LES DERIVA CON UNA NOTA DE EXÁMENES A UN CENTRO HOSPITALARIO YA QUE EN ALGARROBO SE LES HACE UN DIAGNOSTICO VISUALMENTE

SR. ALCALDE: HACE VER QUE NO HAY QUE OLVIDAR QUE EN ALGARROBO LA SALUD ES UN CONSULTORIO Y UNA POSTA DE ATENCIÓN PRIMARIA, DE MANERA QUE EL GRADO DE DIFICULTAD QUE EL ENFERMO TRAE, ALGARROBO NO TIENE LA CAPACIDAD PARA PODER OTORGARLE LA ATENCIÓN QUE REQUIERE LA GRAVEDAD DEL CASO.

SR. YÁÑEZ: CREE QUE SERIA PRUDENTE DE PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, PARA LO CUAL EXPLICA QUE LOS ORGANISMOS DE SALUD DEL GOBIERNO POR EL HECHO DE FORTALECER LO QUE TIENE QUE VER CON EL PLAN AUGE, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE LA MORBILIDAD HA DESCUIDADO LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES DE UN NIVEL ACORDE CON EL OBJETIVO DE LA APS. LA PRECAUCIÓN QUE DEBERÍA TENER ALGARROBO ES QUE AL CONTRATAR LOS MÉDICOS SE DEBERÍA PEDIR SOBRE TODO A LOS MÉDICOS EXTRANJEROS, YA QUE SEGÚN LAS ESTADÍSTICAS EL 50% DE ESTOS MEDIOS TIENE UN MAL RESULTADO EN EL EXAMEN NACIONAL, DE MANERA QUE HAY QUE VER CUANTOS MÉDICOS EXTRANJEROS TIENE ALGARROBO HOY DÍA Y CUAL ES EL RESULTADO QUE HAN TENIDO EN SU EXAMEN NACIONAL, SI ELLOS ESTÁN DENTRO DE ESE 50% ALGARROBO NO DEBERÍA TRAERLOS. QUIZÁS ESA SERÍA UNA MEDIDA A TOMAR.

SR. ALCALDE: NO SABE CUANTOS EXTRANJEROS HAY EN ALGARROBO.

SR. ARAVENA: PREGUNTA AL CONCEJAL SR. CATALÁN QUE ES LO QUE QUIERE.

SR. CATALÁN: RESPONDE QUE SE HAGA UNA INVESTIGACIÓN PORQUE EL CAMARADA DEL SR. ARAVENA MURIÓ POR UNA SITUACIÓN IRREGULAR Y HAY QUE HACER ALGO.

SRA. SANDOVAL: PROPONE AL SR. CATALÁN MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SALUD AL IGUAL QUE ELLA, TENER UNA REUNIÓN IGUAL CON LOS DIRECTIVOS DEL CONSULTORIO

SR. ALCALDE: AÑADE QUE HAY QUE INCLUIR A TODOS LOS QUE TRABAJAN EN EL CONSULTORIO.

VECINO ASISTENTE AL CONCEJO: SALUDA Y HACE VER DOS PUNTOS, PRIMERAMENTE SE DIO CUENTA QUE EL SR. ALCALDE LA SITUACIÓN EN QUE ESTA EL CORREO, UN DÍA SÁBADO ESPERO DIEZ MINUTOS AHÍ, PUDO VACIAR ESE CORREO ESTABA ABIERTO NO HABÍA NADIE.

RESPECTO DEL CONSULTORIO MENCIONO QUE TODOS ESTOS PROBLEMAS DE SALUD, LOS CONCEJALES Y ALCALDE SON RESPONSABLES, PORQUE EL GOBIERNO HA DESTINADO \$ 1.500.000.000 HACEN DOS O TRES AÑOS QUE ESTÁN ESOS DINEROS Y NO SE HA HECHO NADA TODOS LOS PROBLEMAS QUE SE MENCIONAN, SE DESIGNO AHORA UN TERRENO PARA DAR A LOS ADULTOS MAYORES, PORQUE LA MUNICIPALIDAD HABIENDO TANTAS ÁREAS VERDES, NO DESIGNA UN TERRENO Y SE CONSTRUYE UN CESFAM, HOY DÍA PREGUNTO A UN GRUPO DE 8 PERSONAS Y NADIE SABIA LO QUE ERA EL CESFAM Y NO LE EXTRAÑARÍA QUE AQUÍ ENTRE LOS PRESENTES HUBIERA ALGUNO QUE NO LO SABE, QUE ES UN PEQUEÑO HOSPITAL EN MINIATURA QUE VIENE EQUIPADO INCLUSIVE PARA OPERACIONES MENORES.

LO ULTIMO QUE SOLITA ES QUE SE DESPIERTE Y SE ELIMINEN LAS BARRERAS QUE IMPIDEN TENER EL CESFAM EN ALGARROBO.

SR. FUENTES



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

NO TIENE CUENTA
SR. NÚÑEZ.

SOLICITA POR ESCRITO, LO QUE TIENE QUE VER CON LA EXPROPIACIÓN DE LA BAJADA SANTA BERTA Y DEMOLICIONES DE CONTRACCIONES DE VISTA HERMOSA (SE INSERTAN LAS SOLICITUDES). ENTREGADAS EN CONCEJO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

DE: LUIS FEDERICO ENRIQUE NÚÑEZ BERRÍOS
CONCEJAL DE ALGARROBO.

Estimado Alcalde, es grato saludarle y en consideración a que se hace necesario dar solución a problemas que afectan a la comuna de Algarrobo, en especial al sector de Mirasol, en cuanto a la accesibilidad a las playas y la demolición de construcciones en las vías públicas, expongo y solicito:

1. Con relación a la Bajada Santa Berta, considerando el tiempo transcurrido, desde la finalización del primer intento de expropiación, solicito que se comience con un nuevo proceso de expropiación de dicha Bajada.
2. Con relación a la calle Vista Hermosa, debido a que el municipio ya ha decretado la demolición de las construcciones que obstruyen la finalización de dicha calle, solicito que se tomen las medidas pertinentes para que en definitiva se destruyan las construcciones emplazadas en el bien nacional de uso público.
3. Sin perjuicio de las medidas que se adoptarán, solicito lo que sigue:
 - a. Un informe detallado de las gestiones realizadas por la Municipalidad, con el fin de obtener la expropiación de la bajada Santa Berta.
 - b. Un informe detallada de las gestiones realizadas para obtener la demolición de las construcciones emplazadas en la calle Vista Hermosa.

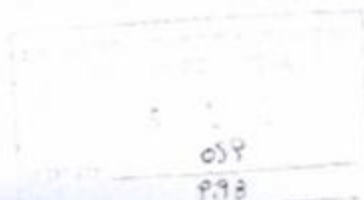
Agradeciendo su atención y esperando una respuesta a esta presentación, en cuanto a las medidas que adoptará el Municipio, atentamente,

LUIS NÚÑEZ BERRÍOS
CONCEJAL DE ALGARROBO

DISTRIBUCIÓN:

Alcalde (1)

Arquero (1)





ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

PARA TERMINAR. CEDE LA PALABRA A D. HANS KUKELKRN, QUIEN INDICA QUE HA ESPERADO DOS SEMANAS PARA PREGUNTARLE AL SR. ALCALDE, SE ENTERO HACE TRES O CUATRO SEMANAS ATRÁS, SE ESTA HABLANDO EN LOS CONCEJOS DE JUICIOS Y TODO EL DINERO QUE SE HA PERDIDO POR PERDER RECIBIÓ UN DOCUMENTOS CON LA FIRMA DE UNA PERSONA QUE ERA EL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO Y DEL CONCEJO Y POR LO MENOS EN LOS JUICIOS QUE EL HA PERDIDO POR AYUDAR A LA COMUNA EL HA PERDIDO ESOS JUICIOS POR NO HACER SU TRABAJO COMO CORRESPONDE, DE MANERA QUE SABE QUE ES PELIGROSO LO QUE ESTA DICIENDO AHORA, ESTA MISMA PERSONA POR LA QUE SE HA PERDIDO TANTO DINERO EN LA COMUNA AHORA ESTA DISPENSANDO LA LEY A LA COMUNA Y QUIERE PREGUNTAR SI LO SABE EL SR. ALCALDE Y SI EL CONCEJO CON UNA COSA ASA ESTÁN DE ACUERDO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE EL TEMA DE LOS JUECES DE POLICÍA LOCAL SON DE ATINGENCIA DEL PODER JUDICIAL QUE ES INDEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO Y EL PODER JUDICIAL EL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ TITULAR OSSA QUE RENUNCIO AL CARGO, QUE ES VITALICIO Y DENTRO DE ESO ES DECIR DE LA LEY DEL PODER JUDICIAL HAY UNA TERNA QUE LA NOMBRA EL MISMO JUEZ TITULAR, EN LA CUAL EN PRIMERA INSTANCIA ESTABA EL SR. JOAQUÍN POBLETE, LO QUE HAY QUE RESPETAR, SE ESTA HABLANDO DE LA SUPLENCIA.

PARALELAMENTE A ESO EL PODER JUDICIAL UNA VEZ QUE SE MATERIALIZO LA RENUNCIA DEL JUEZ TITULAR, LLAMA A UN CONCURSO PUBLICO QUE ESTA POR RESOLVERSE EN EL CUAL VIENE UNA TERNA DE TRES ABOGADOS QUE LOS NOMBRA EL PODER JUDICIAL, LA POSIBILIDAD QUE TIENE EL ALCALDE ES ELEGIR AL 1, AL 2 O AL 3, DURANTE UN PERIODO PORQUE SI EL ALCALDE NO SE PRONUNCIA DURANTE UN PERIODO DETERMINADO, APARECE AQUEL QUE EL PODER JUDICIAL DETERMINO EN EL NUMERO 1. EN LA TERNA.

SR. YÁÑEZ:

EN LA INTERVENCIÓN ANTERIOR LO QUIERE ACLARAR ES QUE PARA MEJORAR LA ATENCIÓN O DISMINUIR EL MARGEN DE ERROR PUEDE SER EN DIAGNOSTICO, LOS PROFESIONALES QUE LLEGAN A ATENDER AL CONSULTORIO O A HONORARIOS O QUE SEAN EXTRANJEROS QUIZÁS (NO QUIERE DISCRIMINAR PERO HAY UNA ESTADÍSTICA DENTRO DEL MISMO MINISTERIO DE SALUD QUE DICE QUE DENTRO DEL EXAMEN NACIONAL QUE DAN LOS EXTRANJEROS EL 50% O QUIZÁS MAS SALEN MAL EVALUADOS) COMO REQUISITO PEDIR LA EVALUACIÓN.

SRA. SANDOVAL.

PREGUNTO SOBRE LA AUDITORIA SANITARIA Y DICE QUE ESTA EN CAMINO. ASISTIÓ AL 2DO. CURSO DE CAPACITACIÓN DE COSTURA, FUE BASTANTE GENTE Y LAS SRAS. QUEDARON CON SUS MAQUINAS PAGADAS A CINCO MIL PESOS MENSUALES POR 18 MESES.

RESPECTO DE LA PLATAFORMA DE AGUAS MARINAS AUN NO SE RETIRA. INFORMA QUE EN EL PUENTE VERDE SE SOLTARON DOS PELDAÑOS, QUE DAN A LA CALLE ALICIA MONCKEBERG. HAY QUE REFORZARLA

SR. ALCALDE: INFORMA QUE PARA QUE SE SEPA SE HIZO UN ESTUDIO Y SE COTIZARON LOS MATERIALES, SE ESTA VIENDO COMO ABORDAR EL TEMA DE LA COMPRA PARA PODER RESOLVER LO DEL PUENTE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

SR. ARAVENA:

RESPECTO AL MURO DE LA CALLE SAN EUGENIO QUE PASA CON EL MURO.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE ESTA NOTIFICADO EL PROPIETARIO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS.

SE DIO CUENTA QUE SACARON EL LETRERO DE LA VENTA DE DEPARTAMENTOS EN MIRASOL.

SR. ARAVENA: SOLICITA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA CARTA N° 71 RESPECTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS FIRMADA POR LOS CONCEJALES YÁÑEZ, Y ARAVENA.

SE ESTA PIDIENDO LA INFORMACIÓN PORQUE EN LA SALA CUNA DE LOS CLAVELES EL OTRO DÍA LLEGARON UNOS PADRES AFLIGIDOS POR UNA FUGA DE GAS, REVISARON LAS CAÑERÍAS Y ERAN PLÁSTICAS POR LO TANTO NO SE AJUSTABAN A LA NORMA, DE MANERA QUE LE PARECE PERTINENTE PEDIR DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PARA QUE SE HAGAN BIEN LAS COSAS.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

MATERIA: Solicita informar respecto de licitación y contrato de obras Construcción Sede Unión Comunal de Juntas de Vecinos

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en la letra h), del artículo 79, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en nuestra calidad de miembros del Concejo Comunal, venimos en solicitar a Ud. instruir a los departamentos municipales que correspondan, informen lo siguiente:

- 1.- Las bases de la licitación que sirvió para contratar la obra "Sede Unión Comunal de Juntas de Vecinos", que actualmente se encuentra en ejecución, las aclaraciones del proceso, si las hubo; el acta de apertura de ofertas y copia del contrato respectivo.
- 2.- Copia del permiso de edificación que se otorgó a esa obra .
- 3.- Nombre del funcionario que sirve de Inspector de Obras.
- 4.- Copia de los estados de pago aprobados y pagados en ese contrato.

Agradeceré mucho a Ud. ordenar a los funcionarios municipales que correspondan responder por escrito lo solicitado. Solicitamos además, instruya Ud. a la D.O.M. nos exhiba el archivador que contiene todos los documentos relacionados con la obra referida y disponga se nos informe con anticipación, el momento en que los documentos que estoy solicitando me serán dados a conocer.

Sin otro particular, saludan atentamente a Ud.

José Yáñez Maldonado

Hípólito Aravena Escobar

Concejales

Ilustre Municipalidad de Algarrobo



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

20/2010

APROVECHA CONSIDERANDO QUE PASO UN MES RESPECTO DE LA RECEPCIÓN DE LA ELECTRICIDAD RURAL.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE ESTA EN MARCHA. TRAERÁ INFORMACIÓN EXACTA EL PRÓXIMO CONCEJO.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19,05 HRS



Jorge Luis Pizarro Romero
JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE



Catalina Chacón Espinoza
CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.